

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 430-2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 18 de setiembre 2026

VISTO:

El Informe N° 070-2026-OSG/MDJLBYR de la Oficina de Secretaria General, Informe N° 965-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por las leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 965-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor PAUL YVAN TEJADA ROMERO cumple con el perfil para desempeñar el cargo de Registrador Civil y por disposición del despacho de Alcaldía se dispone la rotación del servidor;

Que, la Registradora Civil Sra. Diana Filomena Primitiva Tejada de Solis ha solicitado licencia sin goce de haber desde el 01 de octubre al 31 de diciembre 2026, por lo que es necesario designar al nuevo Registrador Civil.

Que, según Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de firmas de Registradores de Estado Civil" numeral 6.6.10 deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnica Normativa, a través de la Mesa de Partes Virtual www.reniec.gob.pe o correo institucional: registrodefirma@gob.pe mediante oficio la actualización del Registro de Firma y la Hoja de Registrador Civil para la actualización respectiva y la validez de los sellos a fin de no afectar a los ciudadanos el trámite que requieran ante la RENIEC respecto a la certificación o autenticación de las copias de actas emitidas por los registradores civiles;

En concordancia con los precedentes descritos es necesario designar al Abogado Paul Yvan Tejada Romero como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; mediante acto resolutivo de Alcaldía a partir del 01 de octubre 2026;

Estando a lo expuesto, en mérito a los considerandos señalados y según las disposiciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a partir del 01 de octubre del 2026 al abogado **Paul Yvan Tejada Romero** como **Registrador Civil** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR ante el **RENIEC** al Servidor Público Abogado Paul Yvan Tejada Romero como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a fin de generar el usuario y clave correspondiente. **COMUNICAR** la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías
Interesado
RENIEC - MRREE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Xiomara Virginia Colque Villanueva
ALCALDE (E)

609835